

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ITF

# EL RECONOCIMIENTO SINDICAL

## EL RECONOCIMIENTO SINDICAL

**Conseguir el reconocimiento del sindicato forma parte del proceso de organizar a los trabajadores y trabajadoras no sindicalizados.**

**A veces, los sindicatos permiten que las leyes controlen su estrategia de organización. Necesitamos comprender el marco legal en que nos debemos mover, pero no podemos dejarnos atrapar por éste.** Nuestros objetivos de referencia y nuestros planes deben adecuarse a nuestra situación concreta, no al marco legislativo. Cuando los trabajadores/as sienten la presión o represión del empleador, lo habitual es que necesitemos una participación de más trabajadores/as que el mínimo marcado por la ley.

**En la India, el sindicato oficialmente representante de los trabajadores/as "deberá en todo momento representar al menos al 10% o a 100 trabajadores, la cifra que sea menor...".** Una vez que el sindicato cuenta con el 10% de adherentes, puede inscribirse en la junta laboral o puede esperar a alcanzar el objetivo de adherentes mínimo que se haya marcado, antes de proceder a inscribirse. En la India también está protegido legalmente el derecho a organizar: la libertad de asociación y las normas laborales fundamentales. Las leyes son sólidas, pero los retrasos son frecuentes. Debemos pensar detenidamente cuál es la mejor forma de proteger a los trabajadores/as que

queremos representar. A veces no es suficiente con la ley y debemos aspirar a niveles más altos de participación de trabajadores/as en nuestro sindicato.

**En la Argentina la ley prohíbe despedir a aquellos trabajadores/as elegidos como delegados sindicales. La ley le da derecho a contar con cinco delegados/as sindicales por cada 400 empleados/as en planta.** Esta protección legal permite a los delegados/as sindicales comunicarse con los trabajadores/as sin temer medidas disciplinarias —algo que puede ser de gran ayuda a la hora de organizar. El problema es que puede desalentar la participación de los trabajadores/as, porque esperan que los cinco delegados/as elegidos harán el trabajo por ellos/as. Lo ideal sería primero lograr nuestros objetivos de participación mínima, a continuación elegir a los/las delegados sindicales, para después proceder a confrontar públicamente al empleador.

**En gran parte del África anglófona las leyes conceden el reconocimiento una vez que el sindicato tiene como adherentes al 50% +1 (mayoría simple) de los trabajadores/as.** El sindicato puede perder este reconocimiento si su membresía cae por debajo de esta mayoría simple. Algunos sindicatos afilian hasta el 75% antes de solicitar formalmente el reconocimiento, y así se protegen de la presión que el

empleador puede ejercer sobre los trabajadores/as, sobre todo cuando su membresía se acerca al umbral del "50% +1".

**Los trabajadores y trabajadoras informales o precarios pueden caer fuera de la legislación.** Cuando organizamos en el sector informal debemos conocer que otras leyes pueden afectar a los trabajadores en sus condiciones laborales. Además debemos fijar nuestros propios objetivos de referencia, en función del nivel de participación de los trabajadores/as que necesitaremos para lograr mejorar sus condiciones laborales.

**Dediquen un tiempo a estudiar el marco legal y sus disposiciones para obtener el reconocimiento sindical, además de otras leyes que puedan afectar su labor de organización. Enseñen a los trabajadores/as a conocer la ley y a cómo utilizarla para apoyar su estrategia de organización.**

---

*Una vez que hayan cumplido los requisitos legales mínimos para obtener el reconocimiento sindical, ¿Cuáles son sus planes?*

- Dar los pasos legales necesarios para obtener el reconocimiento sindical*
- Alcanzar primero nuestros objetivos de referencia y a continuación solicitar el reconocimiento sindical*

*¿Por qué?*

---